



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero catorce (14) de  
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/048

Infórmese al demandante que mediante proveído del  
26 de enero del corriente año, se libró el mandamiento de pago en este  
proceso por las costas que pretende cobrar.

Así mismo, el escrito enviado por el BANCO BBVA  
en el que menciona que la demandada no presenta ningún vínculo con  
dicha entidad, se agrega al expediente para los fines pertinentes de  
embargo.

También, el oficio del BANCO DE BOGOTA en el que  
indica que la accionada no figura como titular de cuentas corrientes,  
cuentas de ahorro y CDTS, se deja en conocimiento de la parte interesada  
para lo que estime conducente

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f6d1b2f59a594f680b0dbb3b1bcc2c56db5413152e35e330450013aacda95933

Documento generado en 14/02/2023 11:37:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>